



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF- Baja de bienes- EX-2022-00606481--UNC-ME#FCM

---

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Jefa Luisa Martínez de la Unapa del Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita la baja definitiva de tres retroproyectores, un proyector, una videgrabadora, un sillón giratorio, una mesa metálica y un negatoscopio, se encuentran obsoletos y no tienen reparación posible;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Ing. Higiene y Seguridad -FCM- Juan Picone orden 9;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

**EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de tres retroproyectores, un proyector, una videgrabadora, un sillón giratorio, una mesa metálica y un negatoscopio, pertenecientes a la Unapa del Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que consta de seis fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

